DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

EXCELSIOR

NUM. 1,081.] BUENOS-AIRES, MIERCOLES 14 DE ENERO DE 1835. [PRECIO 3rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

EL DIARIO.

Estamos informados de que el Sr. Gefe de Policia ha aprendido ayer á cuatro individuos contra quienes parece obran fuertes indicios de estar complicados en la muerte violenta inferida á 3 vecinos de San José de Flores, que fueron encontrados el Domingo en su casa bárbaramente asesinados, sin que hubiese el menor antecedente para venir en conocimiento de los perpetradores de tamaño crimen. Desde que el Sr. Gefe de Policia recibió el parte de este funesto suceso, sabemos que, apesar de la obscuridad que envolvia sus circunstancias, dictó las órdenes mas terminantes para indagar lo que parecia imposible de investigarse; y aunque no nos atrevemos à clasificar de verdaderos criminales á los que acaban de aprenderse, ni queremos por lo mismo prevenir de algun modo la opinion contra ellos; podemos sí asegurar, que las consideraciones que han obrado en el Sr. Gefe de Policia para aprehender los presuntos reos, debidas á sus diligentes indagaciones, prestan mas que suficiente mèrito para aquel procedimiento.

Un suceso tan espantoso por sí mismo, como por las circunstancias que le rodean, debe justamente excitar el celo de los funcionarios públicos, á quienes está inmediatamente encargada la aprehension y castigo de los criminales. Y si à este respecto debemos aplaudir la conducta del Sr. Gefe de Policia, quien, sabemos, no ha omitido medios de esclarecer lo que por otra parte se presentaba encubierto bajo el velo del misterio, es de esperar que los Magistrados se muestren no mènos celosos, ó para alzar prontamente la prision de los que han sido arrestados, si resultasen inocentes, ó para castigarles con la severidad de las leyes, si fuesen convictos del crímen que se les atribuye.

—

Por dar lugar á los siguientes documentos impresos en Santa Fè, con que se nos ha favorecido, y á los impresos del Tucuman, suspendemos hasta el siguiente número la sesion pendiente.

La contestacion del Sr. *Pasquier* tendrá lugar mañana.

CONTINUACION DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES.

—

CIRCULAR.

Santa-Fé, Octubre 6 de 1834.

Exigencias altamente respetables, y los motivos manifestados en los documentos que el infrascripto tiene el honor de incluir al Exmo. Sr. Gobernador y capitan general de la provincia de. . . . . . ., le han precisado, mui á su pesar, á la aceptacion del mando para el presente bienio. Este costoso sacrificio á sus sentimientos de delicadeza, al estado de su débil salud, y al deseo natural del descanso despues de una vida la mas fatigosa desde el memorable año 10, espera el infrascripto será considerado por S. E como una prueba la mas autentica de su decidido patriotismo, y del deseo de conservar entre esa y esta provincia las mismas relaciones de confraternidad que hasta aquí. La marcha política que ántes de ahora ha observado, formará inalterablemente la base de su gobierno.

Dies guarde á S. E. muchos años.

ESTANISAO LOPEZ.
Domingo Cullen.

Al Exmo. señor Gobernador y Capitan General de la provincia de....

—

Santa Fé, Noviembre 20 de 1834.

Al pronunciarse la H. S. de RR. de esta provincia sobre la persona que haya de egercer el mando de Gobernador sostituto en los casos de ausencia, ó enfermedad de su propietario: ha considerado con la mayor circunspeccion las dignas y notorias cualidades para semejante encargo en el señor Ministro General de Gobierno, procediendo en su virtud á sancionar la ley, que el infrascripto acompaña.

El Presidente que subscribe con este motivo tiene el honor de saludar al señor Ministro General y Gobernador sostituto, con su mayor consideracion.—DR. JOSE DE AMENABAR, Presidente—*Urbano de Iriondo,* Secretario.

Señor Ministro General de Gobierno, y Gobernador sostituto D. Domingo Cullen.

—

La H. S. de RR. de la provincia, de conformidad con lo acordado en sesion del 7 de Agosto, ha sancionado con fuerza de ley lo siguiente.

Art. 1. En los casos de ausencia ó enfermedad del Exmo. señor Gobernador y Capitan General de la provincia, egercerà este empleo con la calidad de sostituto, y con la misma responsábilidad del propietario el Ministro General de Gobierno D. Domingo Cullen.

Art. 2. Comuníquese al P. E. y al efecto para los fines consiguientes.

Sala de Sesiones de Santa Fé Noviembre 20 de 1834.

DR. JOSE DE AMENABAR, Presidente.
Urbano de Iriondo, Secretario.

—

Santa-Fé, Noviembre 20 de 1834.

Habiéndose ocupado la H. S. de RR. de la provincia sobre la eleccion del ciudadano que haya de egercer el empleo de gobernador sostituto segun lo tenia acordado en virtud de la indicacion de V. E.; penetrada de las cualidades recomendables del ministro general de gobierno, ha procedido al nombramiento en su benemérita persona sancionando al efecto con esta fecha la ley que el infrascripto transmite á V. E.

El Presidente que subscribe al cumplir con lo dispuesto por la H. S., reitera á V. E. sus mas distinguidas donsideraciones.

DR. JOSE DE AMENABAR,
Presidente.
Urbano de Iriondo,
Secretario.

Exmo. Sr. Gobernador y capitan general de la provincia, brigadier D. Estanislao Lopez.

—

Santa Fé, Noviembre 24 de 1834.

Ha recibido el infrascripto gobernador y capitan general de la provincia, la respetable comunicacion que con fecha 20 del presente se ha dignado dirigirle el Sr. Presidente de la H. S. de Representantes, acompañándole la ley que con esta misma fecha ha sancionado aquella augusta corporacion.

El infrascripto que jamás ha negado su obediencia y sometimiento á las soberanas disposiciones de los Representantes del pueblo, ha rendido á la lei del 20 el homenage y obediencia que corresponde; y al asegurarlo asi á los Sres. Representantes se complace en manifestarles, que la eleccion de sostituto en la persona que ha recaido, ha llenado todos los deseos del infrascripto, por cuanto los servicios y fidelidad de tan digno ciudadano, lo han hecho acreedor á la ilimitada confianza que el Gobierno le dispensa.

El Gobernador y capitan general de la provincia, reitera á los Sres. Representantes su respetuosa y atenta consideracion.

ESTANISLAO LOPEZ.

Sr. Presidente de la Honorable Sala de Representantes de la Provincia Dr. D. José Amenabar.

—

Santa Fé, Noviembre 26 de 1834.

SEÑOR:

El infrascripto Ministro General del despacho, ha tenido la honra de recibir la soberana sancion de 20 del corriente, en virtud de la cual ha sido nombrado Gobernador sostituto para todos los casos en ella manifestados. Conoce el infrascripto el alto honor y particular distincion con que la bondad de los señores Representantes le ha querido favorecer; mas como su razon le aconseja que tal nombramiento, no es ya en su persona, si tambien en cualquier otro ciudadano, está en oposicion directa con el interes bien entendido de la provincia, y quizá con el de la República, debiendo él producir los mas funestos resultados; es por ello que su razon y su conciencia le prescriben renunciar decididamente, como lo hace, el elevado cargo á que se le destina, presentando á la consideracion de la H. Sala los motivos en que apoya su escusacion, y en que funda el juicio que sobre tan delicado negocio tiene formado: vá á demostrarlo.

Cuando el Exmo. señor Gobernador propietario en su nota de 5 de Agosto exigió de la H. S., como condicion para continuar en él mando, el nombramiento por ella de un sostituto con las atribuciones que la nota detalla; y cuando la Representacion Provincial prestó á ello su conformidad en su oficio de 7 del mismo mes; considera el infrascripto, primero: que S. E. obró de tal manera, conducido de esa delicadeza inimitable que forma su carácter, y acaso tambien impulsado por el natural deseo del descanso despues de tantos años de fatigas sin cuento aumentadas hoi por una salud achacosa: segundo, que la H. Sala en los momentos azarosos y de grande conflicto, en que con exactitud se creia, que la separacion de los negocios públicos del gran ciudadano importaba la dislocacion de la provincia, fijó solo su especial atencion en comprometerle á la continuacion del mando, juzgando sin duda, que todo lo demas sería facilmente allanable. Así tambien opinó entonces el Ministro; mas él, que por la posicion que ocupa y por sus relaciones particulares conoce á no dudarlo, que la situacion actual de la República, es acaso la mas azarosa y dificil que ha habido en todo el período de la revolucion, se halla íntimamente convencido, que la medida presentada por el Sr. Gobernador propietario, y admitida con la mejor intencion por los HH. RR., es en su humilde opinion, como ya lo dijo, de funestos resultados para la patria.

En el estado de horror y confusion en que se encuentra la República, divididas y fraccionadas las opiniones de los federales, y expuesta la tierra á los males que le quiera causar cualquier atrevido aspirante. Quien no conoce la urgente necesidad de robustecer el poder del gobierno para preservarla de grandes males? ¿Y podrá esto conseguirse, Sres. RR., con la sostitucion de la autoridad en el órden que lo establece la ley del 20? Prescindamos por un momento de las personas, porque eso es muy accidental, ¿seria posible establecer una marcha sólida y uniforme bajo un plan acordado, y conservar ese centro de accion de que tanto necesita el Ejecutivo, cuando lo que hoy hiciese el gobierno propietario, lo podria echar por tierra mañana el sostituto con absoluta independencia? Las Relaciones Exteriores, que tanto importan en un gobierno regular, y que tal vez sin ellas no se puede dar un paso adelante, ¿ cómo podria conducirlas el que desconociese las personas y las cosas? Un gobierno semejante marcharia con el mismo tino que un hombre á quien vendados sus ojos y colocado en un despeñadero, tubiera que caminar por la única senda que en él hubiese. Si hasta la fecha hemos tenido la fortuna de preservar nuestra provincia de los males de la anarquía, que por desgracia agita á una gran parte de la República, no la esponga mos, Honorables Representantes, á que acontescan en ella los horrores del desórden con la adopcion de una medida semejante.

Pero supongamos por un momento la facilidad de amalgamarlo todo, y de que ambas autoridades marchasen en uniformidad de ideas y de principios. Nadie como los SS. RR. conocen que la fuerza fisica y moral de la provincia, contra la cual se han estrellado siempre las maquinaciones de los enemigos de los pueblos, consiste esencialmente en el crédito y gran popularidad de que goza el eminente ciudadano que preside sus destinos. ¿ Y habrá quien pueda garantir la conservacion de esa fuerza moral, y que no acontescan trastornos que priven al pais de tan inestimable bien, desde que se vea depositado el poder en otras manos que no sean las del verdadero custodio de las libertades de la provincia, el Exmo. Sr. General D. Estanislao Lopez? Ese albur, Señores Representantes, podrá correrse en tiempos de menos conflicto, pero de ninguna manera en el presente, en el que si no se marcha con grande tino y circunspeccion, estamos espuestos á perderlo todo, envolviendo quizá á muchos pueblos en nuestra ruina. Esta proposicion no la deben considerar avanzada los HH. RR., si se fijan en un período lleno de sentido de la circular de 6 de octubre próximo pasado, donde dice el Exmo. Sr. Gobernador "que exigencias altamente respetables le han precisado á continuar en el mando": en lo demas, al ministro no le es lícito hacer explicaciones en este documento, que ha de ser público.

Si el infrascripto conducido por las ilusiones del poder y del amor propio, y alhagado con una perfecta aquiescencia, con la cual cuenta de parte del Sr. gobernador propietario, admitiese el mando con que se le honra por la H. Sala, traicionaria su razon y su propia conciencia: pero con la misma franqueza y lealtad con que ha demostrado las razones en que funda su juicio, con ella misma protesta à los HH. RR., que antes consentirá en abandonar las mas caras afecciones, que aceptar el honorífico puesto á que ha sido destinado. En esta parte su resolucion es del todo irrevocable.

El ministro infrascripto al cerrar la presente nota, cumple antes el deber de asegurar, que conservará siempre en su corazon como un depósito sagrado, una inmensa deuda de gratitud para con los SS. RR., y toda la provincia, por las singulares distinciones de honor y confianza que se han dignado dispensarle.

Dios guarde á los Sres. RR. muchos años.

Honorable Señor.

DOMINGO CULLEN.

A la Honorable Sala de Representantes.

—

INFORME.

HONORABLES REPRESENTANTES.

La comision nombrada para dictaminar la resolucion que bebe tomarse, en vista de la renuncia que ha presentado el Sr. actual ministro de gobierno ciudadano D. Domingo Cullen, del empleo de gobernador sostituto para los casos de ausencia ó enfermedad del propietario, conforme à la resolucion del 7 de Agosto, que recayó en su persona; despues de una seria y profunda meditacion por la importancia y gravedad del negocio que se versa, tiene la honra de presentar á V. H. los adjuntos proyectos, y minutas de comunicacion, cuya sancion aconseja fundandola en las observaciones siguientes:

Lo primero en que los comisionados quisieron fijar su atencion, fué sobre si debia ó no admitirse la renuncia, sin que por esta se alterase la resolucion del 7, pues que esta la habia dictado la necesidad de la continuacion del Sr. General segun aparece en los documentos oficiales que tubieron lugar en su reeleccion: pero al exáminar las razones en que funda el Sr. Ministro su renuncia, encontró la comision reflexiones que no pueden desatenderse, y que hacen peligrosa é inoportuna, la sostitucion del Poder como V. H., lo consideró desde que esta medida fué exigida en la nota de S. E. fecha 5 de Agosto, y á que adhirió, impulsada de la necesidad, y para evitar mayores males.

La comision conoce que la Sala no puede ser indiferente à las esplicaciones del Sr Ministro, desde que por su encargo es el depositario de los arcanos del gobierno, y debe estar instruido del verdadero estado de la provincia y de la República, y à juicio de este nuestra situacion es dificil, y peligrosa, y la accion del gobierno debe vigorisarse so pena de comprometer la suerte del pais, y de consiguiente la ley del 20 es inoportuna, y la resolucion del 7 de Agosto debe ser reconsiderada y variarse. La confian-

za que inspira la conducta del Sr. Ministro, el desprendimiento que hace de la honra que la Sala le dispensa en la eleccion de sostituto, y la situacion vacilante de nuestra patria, son la mejor garantia de la sinceridad y exactitud de las observaciones, que espone en su nota, de su delicadeza y amor á nuestro suelo. Nada mas justo y equitativo, que dar á sus aserciones crédito é importancia, y es por estas consideraciones que la comision ha redactado el proyecto número 1.

Es un órden regular y comun en las Salas de RR. no solamente reconsiderar sus resoluciones cuando lo estiman conveniente, sino tambien variarlas cuando dañan los intereses generales, y obrar en este sentido respecto á la resolucion del 7 seria no un acto de debilidad, sino una prueba del buen consejo en sus deliberaciones, y vijilancian con que la representacion llena sus deberes, si aquella resolucion no hubiera sido pedida por S. E. como una condicion precisa para continuar en el mando, y prometida solemnemente por la Sala: sin embargo no dudando la comision de la verdad de cuanto el Sr. ministro hace presente á la soberania en su nota de renuncia, cree, y lo cree fundadamente, que el Sr. gobernador, en quien debe existir igual convencimiento y ciencia del estado de los negocios públicos, retirará aquella condicion y deferirá á continuar en el gobierno sin la sostitucion, y he aqui allanada toda la dificultad, para que la Sala reconsidere y varie la resolucion del 7 para lo que la comision ofrece á V. C. el proyecto número 2°.

Las minutas de comunicacion son de consiguiente de los adjuntos proyectos, y su redaccion vá sujeta á V. S. C.

Los comisionados se abstienen de estender mas sus reflexiones en este lugar porque creen suficientes las manifestadas, prometiéndose hacerlo si necesario fuese en el curso del debate.

Dios guarde á V. H. muchos años. Santa Fe, Diciembre 3 de 1834.

Manuel Ignacio Pujato.
Juan Marcelino Maciel.

Santa-Fé, Diciembre 5 de 1834.

Habiendo sido admitida en sesion de anoche la renuncia, que con fecha 26 del próximo pasado presentó el Sr. ministro de gobierno ciudadano D. Domingo Cullen de gobernador sostituto para los casos de ausencia ó enfermedad de V. E. á que fué llamado por la ley del 20 del mismo, de conformidad con la resolucion de 7 de Agosto, la H. S. de RR. ha sancionado el adjunto decreto, que con esta comunicacion pondrá en manos de V. E. la comision que en él se acuerda.

La R. del pueblo espera confiadamente que V. E. penetrado de las mismas razones que la Sala ha tenido en vista para aquella sancion, y que la comision hará presente, deferirá á lo que en dicho decreto se le exige.

El presidente de la H. S. de RR. al cumplir con el deber de que está encargado saluda al Exmo. Sr. gobernador y capitan general de la provincia con su acostumbrada consideracion.

DR. JOSE DE AMENABAR, *Presidente.*
Manuel Ignacio Pujato, Pro-secretario.

Exmo. Sr. gobernador y capitan general de la provincia, brigadier D. Estanislao Lopez.

La H. S. de RR. reconsiderando la resolucion de 7 de Agosto último, ha decretado lo siguiente:

Arl. 1. Queda sin ningun valor ni fuerza la resolucion de 7 de Agosto, que acordaba el nombramiento de un gobernador sostituto, para los casos de ausencia ó enfermedad del propietario.

2. Una comision de la Sala se encargará de recabar del Exmo. Sr. gobernador su deferencia á lo resuelto en el artículo anterior; desistiendo de la condicion que puso á la Sala en su nota de 5 de Agosto.

3. Comuníquese al P. E.

Santa-Fé, Diciembre 5 de 1834

DR. JOSE DE AMENABAR, *Presidente.*
Manuel Ignacio Pujato, Pro-secretario.

Santa-Fé Diciembre 6 de 1834.

El sometimiento y respeto á las deliberaciones de la S. R. del pueblo, ha sido siempre en lo que el infrascripto ha puesto su mas cuidadosa atencion, y de esta verdad ha dado la prueba incuestionable prestándose al sacrificio de su vida por obedecer la ley que V. H. dictó el 20 de Julio último, aun que con la satisfaccion de esperar que V. H. cumpliese la solemne promesa de nombrar otra persona en quien pudiese depositar las fatigas del poder para reparar su quebrantada salud; pero cuando el infrascripto veia acercarse el momento de ser sostituido, segun vuestras resoluciones, recibió, y no sin admiracion, la respetable comunicacion del Sr. presidente de la H. S. de RR. de 5 del corriente, transcribiendole el decreto de igual fecha, que entregó al infrascripto la comision que en él se acuerda, por el cual se ha declarado sin ningun valor ni fuerza la resolucion de 7 de Agosto.

Tal es el quebrantamiento de la salud del infrascripto, como ya lo tiene manifestado, tan poderosas las razones que le favorecen para sostener la condicion que puso á los Sres. RR. en su nota de 5 de Agosto, que sin embargo de no desconocer las que la comision le hizo presente en la larga entrevista que tubo lugar el dia de ayer, se sostubo inflexible, y resuelto á abandonar el puesto q' ocupa antes que continuar de la misma manera, que lo ha hecho en los bienios anteriores; esto es sin que V. H. nombrase una persona en quien pudiese el infrascripto depositar el mando en los casos necesarios. Sin embargo comprometido el honor y la delicadeza del que firma en sostener los intereses de su pais natal, y de perecer antes que ser acusado de indolente á los males de su patria, á que tan decididamente se le ha hecho entender por los Sres. CC., es á expuesta, y el infrascripto está persuadido que hoy mismo acaba de ofrecer el nuevo y costoso sacrificio de conformarse con lo resuelto por V. H. en la sesion del 5, prestándose á continuar sin aquella condicion, que el infrascripto ha considerado precisa, como instruirán á V. H. los Sres. CC.

El gobernador y capitan general que firma saluda á los Sres. RR. con su acostumbrado respeto.

ESTANISLAO LOPEZ.

A la H. S. de RR. de la provincia.

INFORME.

HONORABLES REPRESENTANTES.

La comision nombrada por V. H. para recabar del Exmo. Sr. gobernador y capitan general de la provincia, su aquiescencia á V. H. sancion de 4 del presente, declarando sin efecto la resolucion del 7 de Agosto, cumple con el agradable deber de instruiros del feliz resultado de su mision.

En las dos conferencias que han tenido lugar, la comision hizo presente á S. E. las razones que la Sala tuvo en vista para admitir la renuncia del Sr. Ministro de Gobierno, y las que motivaron el decreto del 4: pero aun cuando S. E. no desconoció, ni la exactitud de aquellas, ni la fuerza de estos, reconsiderando las que lo impulsaron á exigir de los Señores RR. el nombrameinto de un sostituto, ó interino, se manifestó inflexible en sostener, que sin faltar al respeto que debe á la soberanía del pueblo, tenia derecho á reclamar, desde que la Sala asi se lo habia ofrecido; demostró en esta ocasion, que la provincia nada tenia que temer: que su tranquilidad estaba asegurada, sus enemigos casi totalmente destruidos, que solo faltaba para llenar las atenciones públicas sábias disposiciones, y elementos con que satisfacer las exigencias, que el Gobierno habia creado con motivo de la guerra contra los salvajes, de la colonizacion de estos, y de otras obras públicas, á que el gobierno no puede ser indiferente; que todo era del resorte de la representacion, como ya lo habia manifestado; que si el pais en general estaba convulso; si su sosiego estaba eminentemente amenazado, como con toda propiedad lo decia el Sr. ministro, el orígen de estos males en su opinion no era otro, que el de carecer la República de fundamentos sólidos en que afianzar el edificio social, y que el remedio no estaba en su poder, instruyó á la comision detenidamente é insistió en que se le nombrase el sostituto conforme á la resolucion de 7 de Agosto.

La comision sacando de las esplicaciones de S. E. nuevos conocimientos apuró sus discursos, llamando ultimamente en su auxilio al patriotismo de este benemerito santafecino, y pudo en fin conseguir, que se prestase deferente á continuar en el gobierno, retirando la calidad con que se recibió del mando, y prestando su obsecuencia al decreto del 4.

Los comisionados no creen oportuno estenderse mas en este lugar, ofreciéndose hacerlo verbalmente si V. H. asi lo pide.

Dios guarda á V. H. muchos años.

Santa-Fé Diciembre 3 de 1834.

Manuel Ignacio Pujato.
Juan Marcelino Maciel.

La H. S. de RR. de la provincia ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

Art. 1.° Se autoriza al Exmo. Sr. Gobernaoor y capitan general con facultades extraroдinarias por el tiempo que la Sala juzgue conveniente.

Art. 2.° Comuníquese al P. E.

Sala de sesiones de Santa-Fé Diciembre 19 de 1834.

DR. JOSE DE AMENABAZ, Presidente.
Urbano de Iriondo, Secretario.

Santa-Fé, Diciembre 20 de 1834.

El infrascripto presidente tiene el honor de dirigirse al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia, acompañándole una copia de la ley, que en sesion de ayer ha sancionado la H. J. de RR.

Con este motivo el infrascripto reitera á S. E. sus mayores consideraciones.

DR. JOSE DE AMENABAR, Presidente.
Urbano de Iriondo, Secretario.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia.

TUCUMAN.

PROCLAMA.

El Brigadier y Capitan General de la Provincia de Tucuman, á los soldados de los Regimientos núm. 4°. y 5°.

SOLDADOS:—La hospitalidad que habeis dado á los emigrados de la frontera de Salta, será para siempre memorable.

SOLDADOS:—Ha llegado el tiempo en que vuestros huéspedes se restituyan al seno de sus familias, acompañadlos, pero cuidado con que vais á envilecer vuestras heróicas acciones con el víl y detestable crímen del robo: respetad á los vecinos del tránsito, y en todos los puntos que piseis haced ostentacion de la costumbre, que habeis adquirido de respetar las propiedades.

SOLDADOS:—El robo, solo puede ser útil á muy pocos, y malquista á todo el ejército: tened, pues, entendido, que yo castigaré este delito con la última pena: vosotros, de nada teneis necesidad; habitais una provincia, en donde siempre fué desconocida la miseria: vuestra campaña durará ocho dias; pasados estos volvereis á cultivar vuestros feraces campos; Tucuman os deberá su mas firme tranquilidad, y la recompensa de este importante servicio os la promete vuestro compatriota.

Tucuman Diciembre 5 de 1834.

ALEJANDRO HEREDIA.

SALTA.

Pozo-Verde, Diciembre 13 de 1834.

Despues que el infrascripto á la cabeza de numerosas fuerzas ha ocupado toda esta frontera; que la ha puesto á su vanguardia, y ha ordenado la ocupacion infalible de la del Rio del Valle; cuando el Excmo. Sr. Gobernador Facio, al frente de fuerzas respetables se halla en campaña contra la presente administracion de Salta; y cuando el General D. Felipe Heredia al mando de fuerzas á que no podrá resistir el Excmo. Sr. con quien habla, amaga todo el Valle de Lerma por las tres gargantas que desembocan en él, parece que no queda otro recurso al Excmo. Sr. Gobernador de Salta que dimitir un mando en que ya no puede continuar, sino con grave perjuicio de la provincia que preside, y con inminente riesgo de su vida, y entregarse en manos de un enemigo generoso que á la faz del Cielo y de los hombres, ofrece garantir los intereses y persona del Excmo. Sr. á quien se dirige, y á quien saluda afectuosamente con toda la consideracion de su aprecio.

Dios guarde á S. E. muchos años.—

HEREDIA.—Es copia.—*Paz.*

Pozo-Verde, Diciembre 13 de 1834.

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento del Sr. Gobernador Delegado, que sin un solo tiro, ni la mas leve desgracia, está ocupada toda esta frontera y la del Rio del Valle; y que ha dirigido al Excmo. Sr. Gobernador de Salta la nota que en copia adjunta, y que indudablemente producirá el efecto que se desea; terminando de este modo la campaña en menos de una semana; objeto que se propuso el que subscribe, cuando por el honor de la provincia que preside se resolvió pasar á esta provincia, desde donde tiene la satisfaccion de anunciar al Sr. Delegado, que el abajo firmado está lleno de complacencia al ver el órden, y disciplina con que marchan las tropas de su mando.—El que subscribe adjunta al Sr. Delegado las comunicaciones que ha recibido del General del Oeste D. Felipe Heredia. Con este motivo el que firma saluda afectuosamente al Sr. Delegado á quien se dirige.

ALEJANDRO HEREDIA.
Es copia.—*Paz.*

Salta, Diciembre 13 de 1834.
Año 25 de la Libertad, y 19 de la Independencia.

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Tucuman.

El infrascripto Gobernador Provisorio, y Capitan General de la Provincia de Jujuy, Gefe de las fuerzas auxiliares de la de Salta, tiene la satisfaccion de comunicar al Exmo. de la de Tucuman, que en este dia, el Brigadier D. Pablo de Latorre, ha sido batido completamente, y tomado prisionero con muy considerable pérdida de muertos, y heridos, que por la premura del tiempo no se han podido recojer, ni sabe el infrascripto el número fijo de ellos.

Ha sido muy sensible para el infrascripto que la obstinacion del enunciado Latorre, haya puesto las dos provincias hermanas en la enevitable necesidad de apelar á las armas para arrancarle por la fuerza el mando de la Provincia que este hombre iluso, y á la vez desventurado, creyó ser de su patrimonio; sin embargo este acontecimiento ha servido de una leccion práctica para los hombres que aspiran á mandar á sus semejantes contra su espresa, y libre voluntad.

El infrascripto, por su parte congratula al Excmo. Gobernador de Tucuman por la parte que ha tomado, y esfuerzos que ha hecho en favor de la libertad de estas provincias, aunque felizmente ella haya podido desenvolverse, y colocarse en la situacion á que aspiraba con sus propios y costosos esfuerzos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JOSE MARIA FACIO.

DOCUMENTOS OFICIALES.

ACUERDO.

Buenos Aires Enero 13 de 1835.

Hallandose el Gobierno sin el tiempo preciso para ocuparse de todos los ramos que pesan esclusivamente sobre su responsabilidad; estando aun sin poderla compartir entre los respectivos Ministerios por las dificultades insuperables que ha tocado repetidas veces que ha querido ensayar su organizacion: siendo esta falta el motivo porque se agolpan sobre un solo individuo todos los negocios de que no es dado á un hombre solo entender, y todas las conferencias y audiencias en que así mismo tendrian de que ocuparse los Ministros, si los hubiese en los respectivos Departamentos de Estado. Queriendo por todo conciliar las dificultades del tiempo y el desempeño á sus atenciones, durante pueda prestarse á un servicio que lo agobia instantaneamente; acuerda—1.° Que en adelante solamente dos dias á la semana habrá audiencia pública para solicitudes ó asuntos particulares, á saber; los Martes y los Viernes—2.° Que para los que la pretendiesen tengan una hora dada, se fija la de las nueve de la mañana hasta las diez en los espresados dias, ó hasta la en que concluyere la audiencia—3.° Concluida esta y fuera de los dias y horas determinadas no tendrá lugar ninguna pretension á este respecto.—Públiquese y fíjese.

Rúbrica de S. E.
Irigoyen.

Cartas que existen en el correo venidas hoy de la carrera del Perú por el correo ordinario.

Andres Renterin	Josefa Duarte
Antonia Garcia	Josefa Palavecino
Andres Diaz	Juan Maria Gutierrez
Augusto Guido	José I. Coria
Ambrosio Lezica	José R Posse
Antonio Mendez Caldeira	Josefa Viaña
Victoria Marquez	Jacinto Sosa
Bernabé Garcia	Juan G. Rivero
Baltazar Agüero	José Zorrilla
Vicenta Bargas	José C. Santillan
Bacilio Coronel	Juan Casio
Bernardo Aguilar	Lucia Yañez
Cornelio Zelaya	Laureano Cason
Clemente Miranda	Lorenzo Uriarte
Cayetana Figueroa	Luciano Bravo de Rueda
Ciriaco Diaz-Velez	Lorenzo Lugones
Cornelio Santillan	Luisa Lopez Moreira
Carmelo Figueroa	Manuel Navarro
Domingo Gorostiaga	Martin Basavilvaso
Domingo del Toral	Mariano Michel
Dionicia Retina	Manuel Nuñez
Dolores Erézcano	Manuel Sainz Maza
Encarnacion Sotelo	Mariano Rosquellas
Erasme Lardapidó	Manuel Torres
Emilia Lezica	Manuel Terri
Elias Saravia	Mauricio Herrera
Eduardo Fabre	Magdalena Terri
Francisco Narvona	Margarita Alcántara
Felipe Arana	Mariano Sarratea
Felix J. Taboada	Martin Jaime
Francisco Maldonado	Fr. Nicolas Aldazon
Francisco G. Eguren	Olegario Romero
Felix Garzon	Pedro N. Santillan
Felipe Icasati	Paulino Rojas
Felix Castro	Pedro Martinez Niño
Fabian Arosena	Pedro Lucero
Francisca Rivas	Pedro N. Cuenca
Francisca Jimenez	Pedro J. Diaz
Francisco Araoz	Pedro Carrasco
Gregorio Garcia	Pedro J. Echegaray
Gregorio Jramain	Petrona Y. Reina
Gabino Cueli	Pablo Diaz Peña
Gabriel Reboredo	Prudencio Liendo
Ilarion de la Quintana	Pedro C. Alfaro
Ines Arenas	Pedro T. Mendez
Ildefonso Piran	Ramon Machim
Isidoro Garcia	Ricardo Oshee
José F. Benites	Ramona Arroyo
Juan Bautista Estrada	Roque Cainzo
Josefa Almeyda	Ramon Gallegos
José Maria Somalo	Simon Lavalle
José S. Martinez	Santiago Torres
José Maria Robles	Sebastian de Torres
Juan Bautista Alberdi	Salustiano Herrera
José Alcorta	Teresa Martinez
Juan Caso	Tadea Ponce de Leon.

POLICIA.

CORRALES DE ABASTO.

DEPARTAMENTOS.	Existencia del dia anterior.	Introduccion.	Muertos.	Existentes.
DEL NORTE............	163	120	91	292
" SUD............	579	362	136	742
" OESTE............	66	0	40	23
	808	482	277	1057

NOTA.—De los corrales de abasto del Norte estrajo D. Gavino Lima 6 animales para saladero, del Sud D. Francisco Lozano y 4 D. Martin Martinez 44.

Buenos Aires, Enero 13 de 1835.

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 14 del corriente.

Cueros vacunos..................	188
Id. de potro..................	2
Id. de carnero..................	1658
Arrobas grasa..................	26
Arrobas sebo..................	20
Arrobas crin..................	3
Arrobas lana..................	459
Fanegas trigo..................	19
Astas..................	34

MERCADO DEL SUD.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 13 del corriente.

Cueros vacunos	1080
Id. de caballo	242
Id. de becerro	9
Id. de nonato	49
Cueros de carnero. (doc.)	58½
Ganado lanar cabezas	105
Arrobas de grasa	19
Arrobas de sebo	547
Id. lana	390
Arrobas de crin	74
Astas	201

PRECIO DEL TRIGO.

MERCADO DEL OESTE.

Dia 14.—Se han vendido, trigo de Chile de la clase superior, 56 fanegas á 10 ps. 4 rs.,

Id. id., trigo regular, 8 fanegas á 6 ps.

Trigo de pan, de la clase superior, 16 fanegas, á 14 ps. 4 rs.

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 13.

DE HOMBRES.

Entraron	8
Salieron	7
Muertos	0
Existentes	211

DE MUGERES.

Entraron	4
Salieron	2
Muertos	0
Existen	94

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS MUERTOS EL DIA 13.

Parroquia de la Merced.
Adolfo, párvulo libre.
Hermeregildo Sosa, párvulo libre.
Parroquia de Valvaneda.
Francisca Astorga, párvula libre.
Parroquia de San Telmo.
Da. Cayetana Peralta, 36 años.
Parroquia de Monserrat.
Carolina Morosa, morena libre.
Remitido por la Comisaría de Marina.
Un cadaver.
Hospital general de hombres.
Benito Aquino, 48 años.
Domingo Blanguel, 66 años.
Hospital de mugeres.
Juana Maria Alberti, 16 años.

ESPECIES METALICAS.

ENERO 14.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.
Onzas de oro	121	4	
——Pátrias	118		
Pesos fuertes	7	3½	
——Pátrios	7	1½	
Macuquino la de cordon	7	1	
Cortada	6	6½	
Fondos públicos del 6	45		46
Acciones de Banco	122		7

Cámbio sobre Inglaterra $6\frac{5}{8}$ á 7.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 12.

3.ª PUBLICACION.

D. José Antonio Asis, Rioja.
Ambrocio Urtubey y 2 peones, id.
Marcelino Rodriguez, 1 criado y 1 peon, Banda Oriental.
Angel Casares y un criado, Montevideo.
Eduardo Quevedo, id.
Sacarias Pullol, Banda Oriental.
José Francisco Acosta, Corrientes.
Simon Serrano, id.
Pedro C. Parras y 2 criados. id.
Isabel Alvarez, Mercedes.
Pedro Bresan, id.
Higinio Falcon, (presvitero,) Corrientes.
Máximo Lezica, Chile.
Maria Morfil, Mercedes

DIA 13.

2.ª PUBLICACION.

D. José Alvarez, su esposa, 2 hijas, 2 criados, Paraná.
Eduardo Dorr, Montevideo.
Antonia Cabello, una criada, Arroyo de la China.
José Antonio Dalmado, Salto.
Micaela Ruiz Diaz, un sobrino, Mercedes.
Felipe Sosa, su esposa, id.
Ana Rosa Martinez, 1 hijo, Corrientes.
Timoteo B. Wood, Norte América.
Fermin Martinez. Banda Oriental.
Eduardo L. Guevara, Patagones.

DIA 14.

1.ª PUBLICACION.

D. Juana Fernandez y un hijo, Vacas.
Trinidad Narbaja, un hijo y una criada, Sandú.
Guillermo Wilson, Banda Oriental.
Eugenia Acosta id.
Sebastian Marcó, id
Cecilia Chavarria y 5 hijos, Mercedes.
Ramona Savedra, Uruguay.
Enrique Pizarro, Arroyo de la China.

ENTRADA TERRESTRE.

Una tropa de 18 carretas, de D. Domingo Cruz, procedente de Mendoza—á D. Juan B. Ruiz, 11 cajones pasas moscatel, 4 cajones harina, 10 cajones higos, 3 sacos id, 1 cajoncito—á D. Andres Dominguez, 48 cajones pasas moscatel con 230 arrobas brutas, 1 cajon pera seca con 5 arrobas brutas—á D. José Ballesteros, 10 cajones almidon—á D. Nicanor Galigniana, 10 cajones almidon, 1 id. tabletas de encomienda,—á D. Cirilo Ugarte, 7 cajones pasa moscatel, 17 sacos nueces—á D. Pedro G. Dias, 5 cajones y 1 saco higos—a D. Climaco Darac, 1470 cueros vacunos, 4 cajones almidon, 1 tercio con 14 arrobas cerda.

CARGA DEL DIA 13.

A la fragata americana *Augusta*, 110 cueros vacunos y 51 fardos cueros de carnero.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 14.

á Lavalle y Macome *Reconquista* 63.
5 canastos tarros vacios; 1 bulto corchos; 1 cajon muselinas para luto; 1 id. zarazas; 1 id. pañuelos de seda.

á Rodger Breed y Ca., Plata 66.
2 cajones pañuelos de roboso blancos; 2 id. id. id. de colores y blancos; 1 id. pañuelos de linoe; 1 id. muselinas labradas y pañuelos.

á D. Juan Mandougall, Victoria 148.
36 canastos loza.

á D. Tomas Duguid, Biblioteca 124.
1 barrica clavos.

á Brwnell Stegman, Belgrano 97.
35 fardos bramantes; 9 cajones zarazas; 100 ollas de fierro; 36 atados palas.

á D. *Guillermo y Juan Biack, Perú* 57.
1 bulto zarazas azules ordinarias; 1 id. lienzos.

á Zimmermann Frazier y Ca., Belgra. 66.
1 cajon medias botas; 1 id. pinceles surtidos.

á D. Juan B. Boasi.
4 barricas azul de Prusia; 6 bolsas sal inglesa; 3 cajones sombreros de paja de Italia.

á D. Amadeo y Caprile, Paz 58.
200 cajones fideos y pastas.

á D. José Ortiz Basualdo, Victoria 35.
52 bolsas trigo, 3 cajones fideos.

á Lafon y Robinson Florida 12.
150 canastos papas; 6 medias pipas vino seco; 14 cuarterolas id; 135 bolsas trigo.

á J. S. Lyons, Piedad 91.
2 barricas tornillos; 2 id. plumas para escribir; 3 bocois sillas de montar.

á D. Alejandro Spears, Reconquista 41
2 bultos listados á cuadros.

á Lezica y hermanos, Reconquista 139.
60 pipas caña; 20 barricas rapadura.

á D. Felipe Llavallol, Cangallo 98.
51 pipas aguardiente; 3 medias id. id.

á Diego Miller, Catedral 128.
14 pipas vino tinto; 1 media id. id.; 405 cajones jabon.

á Dickson y Ca., Reconquista 20.
1 fardo zarazas; 1 cajon id. listadas; 3 fardos bayetas de dos frisas; 1 cajon cocos de colores; 39 barricas alquitran.

á Renie y M*afarlane, Potosí* 36.
5 cajones zarazas; 1 id, pañuelos de 7 cuartas sin fleco; 2 id. id. de 4 id.; 1 id. indianas oscuras.

á Parlane Macalister Plata 64.
7 cajones zarazas; 1 id. botones para fraque; id. de nacar; id. bidriados; 2 id. pieles de colores.

á D. Diego Thomson, Paz 15.
10 barricas piedras de chispa; 8 id. palas de cubo; 3 cajones pañuelos de seda; 1 id. género para chalecos.

á Juan Carlisle, Ba*lcarce* 61.
16 pipas aguardiente; 134 fanegas sal; 1 cajon medias de mujer negras; 2 id. id. de colores y de seda de media caña; 42 pipas vino; 14 medias id. id.

Diego Dunett, Perú 20.
1 cajon zarazas de colcha; 2 id. id. para vestido; 1 id. pañuelos pintados; 1 fardo listados; 2 id. zarazas oscuras; 1 id. listado para vestido; 2 id. id. lista menuda; 2 id. id. lista ancha; 1 id. medias de algodon de colores; 1 listados para vestido; 2 id. listados amucelinados; 2 id. pañuelos á cuadros.

MARITIMA.

FONDEADO.

Paquete nacional *Luisa*, de Montevideo.

ENTRADAS.

Bergantin nacional *Ximeno*, de Santos el 2 del corriente, á Devison Milner—al mismo, 40 bolsas café, 44 id. arroz, 25 barricas azucar—á D. Narciso Martinez, 86 barricas y 242 bolsas arroz—á D. B. Soriano, 243 bolsas y 16 barricas arroz, 50 rollos tabaco—á M. J. Ferrer, 150 rollos tabaco, 30 bolsas café, 19 fardos arpillera, 6 barricas azucar—á D. J. P. Carneiro, 50 bolsas arroz—á D. J. C. Timoteo, 9 bolsas arroz—á la órden, 33 rollos tabaco.

Fragata bremense *Alexandre*, cap. Marcus, de Bremen, el 6 de noviembre, à los Sres. S. Lezica y Hermanos—á D. Jacobo Paravisini, 5 fardos lona, 19 toneladas carbon, 200 jamones, 14 fardos arpilleras—á la órden, 2 cascos azucar de pilon, 4 cajones sombreros de seda, 2 id. mercancias, 72 jamones, 16 toneladas papas, 32 bultos jarcias, 3 barriles alberjas, 1 id. galleta, 1 id. salchichon.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Cuter *Amadas Hermanas*, del Rosario, á la órden, con 218 cueros vacunos, 300 arrobas lana, 25 docenas cueros de carnero, 15 arrobas crin, 6000 aspas, 25 fanegas maiz.

SALIDAS.

Goleta paquete *Rosa*, con destino à Montevideo.

Polacra sarda *Indiferente*, para Montevideo.

Fragata hamburguesa *Melly*, con destino á la Habana.

BUQUES A LA CARGA.

For Freight OR CHARTER.

The A. 1. coppered & copper fastened British Barque I. O., JOHN BARNES, *master. Apply to the consignees*
M'CRACKAN & JAMIESON,
e12—10s *No. 78 calle de la Catedral.*

For Freight or CHARTER.

The fine, first clase English built. Brig ARIADNE, CRISTIC *master of 170 tons burthen, a small carrier, & in every respect a desirable conveyance—Apply to*
R. & J. CARLISLE,
e12—6g No. 61 calle de Balcarce.

For Freight or CHARTER.

The fine sailing British built Brig ANDES, *R.* TAYLOR *master, coppered and copper fastened,* (216 *tons,*) *has nearly discharged her instard cargo, and will be ready to commence loading in a faw days. For further particulars apply to*
DICKSON & Co.,
10—10s No. 20 calle de la Piedad.

PARA EL RIO GRANDE.

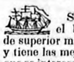

SALDRA precisamente el dia 16 del corriente, el bergantin brasilero *EMPERADOR FELIZ*, de superior marcha, forrado y clavado en cobre, admite carga y tiene las mejores comodidades para pasageros: las personas que se interesen por uno y otro ocurran á sus consignatarios—
JOSE P. CARNEIRO Y C.,
12 3s Calle de Maipú núm. 47.

Para Santa-Fé ó la Bajada.

Dará la vela al primer viento el queche TRES AMIGOS; admite carga y pasageros. Ocúrrase á la calle de Cuyo No 52, donde vive su dueño. 8—8p

Para Havre de Gracia, ùnicamente pasageros.

SALDRA del 25 al 30 de Enero, sin demora alguna, el nuevo, forrado en bronce y velero bergantin JOVEN CARLOS, su capitan Eugenio Abrahasu. Hai camarotes separados para pasageros, que encontrán mui buen trato. Para tratar del pasage véase con sus consignatarios—
HILARIO POUCEL y Ca.,
Calle de Chacabuco núm. 13.

Para Soriano y Mercedes.

SALDRA el Domingo 18 del corriente para dichos destinos la balandra NEPTUNO, el que guste cargar ó ir de pasage, cierto de ser bien tratados: ocurra á la calle de Cangallo No 114.
e7 6p

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION 12 *DE LA* 6.ª *TEMPORADA.*
EL JUEVES 15 DE 1835.

Abierto el proscenio con una armoniosa sinfonía, se representará el drama en cinco actos, original de *Mr. Alejandro Dumas*, y traducido al castellano por *D. Rafael Minvielle*, titulado—

ANTONINO.

Finalizando el todo de la funcion un gracioso fin de fiesta.
A las 8½

CIRCO OLIMPICO.

Hoi Miercoles 14 de Enero.
(La gran funcion anunciada en el número anterior.)

Marfiles para la miniatura.

DE los mejores, de 36, 42 y 48 lineas. se venden en la *LIBRERIA ARGENTINA*, calle de la Reconquista No. 72.
14—3s

Se venden,

COMO 40 quintales de cobre de buena calidad, en la calle de Chacabuco No. 121. En la misma casa darán razon.
14—3p

Se ha perdido.

UN muchacho cordobes, como de 12 años, anda en el campo en un petizo pampa. Será gratificado quien diere noticia de él:—igualmente que de un caballo tordillo rabon y de brazos. *Calle de Chile No.* 63.
14—2p

Canarios.

SE necesita una ó 2 familias para darles á trabajar á medias una chacra, con toda clase de útiles y de muchas ventajas. *Calle de Chile No.* 63.
14—2p

Caballo de paseo para señora.

Se vende uno de mui linda presencia, y en estremo manso, y se dará en un precio cómodo. Véase en la caballeriza del señor D. Diego White, calle de la Biblioteca No. 32.
14—4p

Aviso.

PARA el Lunes 19 del presente mes, se citan y llaman por disposicion del señor Juez de primera Instancia Dr. Don Francisco Planes, á los acreedores del concurso del finado Dr. D. Felix Ignacio Frias, á fin de que concurran á la Sala de su despacho á las diez y media de la mañana, y principalmente á los firmados en el último escrito presentado.—Buenos Aires, Enero 14 de 1835.
14—3p LOPEZ.

Noticia al Público.

Se hace saber á los deudores del finado D. Lorenzo Larreta, que hasta ahora no se ha comisionado á ninguna persona para el cobro de aquellas dependencias, y que cualquiera cantidad que aparezca como entregada no siendo á sus albaceas que los son D. Antonio Zapata y D. Vicente Larreta, el perjuicio que resulte será de cuenta de quien la haya hecho Esta prevencion se hace con el objeto de que no sean sorprendidos los señores deudores á dicha testamentaria, porque se tiene noticia de que un individuo sin autorizacion competente está cobrando las espresadas acreencias.
14—1p VICENTE LARRETA.

Aviso de la Policía.

DON MANUEL ARCA ha donado CINCO PESOS para ayudar á la compostura de la cuarta cuadra de la calle de la Victoria, los que se han agregado á la suscripcion que con este objeto hicieron varios señores.
Enero 14 de 1835.

Aviso.

Se vende una casa y quinta con nuevo habitaciones, jardin, buena arboleda de frutas delicadas, buenos parrales, y un terreno muy proporcionado. La quinta está cercada toda de pared, en un lugar muy inmediato á la ciudad, cerca del Rio; el parage es lo mejor que se puede buscar. El que se interesase por ella ocurra á la imprenta que allí darán razon.
e14 3p

Ojo al verdadero baratillo de sombreros de paja.

Se acaba de recibir, una partida de sombreros de paja para niños, de todos tamaños, los que se venderán muy baratos por mayor y menor. El que se interese en ellos ocurra á la calle de la Victoria número 94, frente el almacen de Sanchez.
e14 3p

AVISO,

Se alquila una casa calle de Belgrano, de la Aduana, la tercer puerta de calle subiendo para Santo Domingo. En un cuarto que venden galleta de la misma casa, ó en la misma calle de Belgrano número 67 hallarán con quien tratar.
e14 4s

Se alquila,

En la calle de la Universidad la casa baja número 137, al lado del correo. El local, estension y comodidades de ella la hacen propia para el comercio, ó para habitacion de una crecida familia: en los altos de la misma casa darán razon.
e14 4p

Se vende,

La chalupa *SAN ANTONIO Y ANIMAS*, recien carenada, buque mui bien construido y con escelentes comodidades, propio para el cabotage ó cualquiera otro destino. Se vende por estar su dueño enfermo. Quien se interese en su compra, puede ver su estado y situacion pasando al Riachuelo, costa del Sud donde está anclado; y para tratar, ocurran calle de Europa número 74.
14—4p

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Reconquista No. 107.

El Jueves. 15 del corriente, se rematará á la mas alta postura que se pueda obtener lo siguiente—

Un terreno en la Punta de San Fernando, compuesto de 100 varas de largo y 40 de ancho, aparte sobre este mismo mas sobre la barranca, una casita compuesta de 4 piezas, una pieza de material y dos de pared de lo mismo con techo de paja, con su corredor enladrillado del largo de 16 varas de frente y 23 de fondo, 5 puertas y tres ventanas de reja, 1 horno de amasar, dista 2 y media cuadras de la plaza para el rio. Lo que fué del comandante Peña.

Si hubiere algun interesado ántes de la venta puede verse con el rematador.

AVISOS.

A los celadores y VIGILANTES.

El dia 9 del corriente, se ha huido un negro llamado Francisco, de edad de 17 para 18 años, cara redonda y llena, estatura regular, su fisico es fuerte y compartido; lleva varias mudas de ropa, habla con facilidad el español, y su metal de voz es mas bien fuerte que suave. El que lo entregue en la calle de la Biblioteca número 105 recibirá una buena gratificacion. 13 6p

Grasa Oriental superior.

AZUCAR blanca] seca á 4 y medio rs. libra, dicha terciada á 4 reales, vino carlon á 3 reales la cuarta, yerba, arroz, lentejas &c. &c. Se encuentran en el almacen plaza de Monserrat, casa esquina del Sr. Piedra Cueva. 13—2p.

Canastas de todas clases.

DE paja fina y hunco, propias para frutas, costuras &c En el almacen calle de Potosí antes de llegar á la esquina de la Iglesia de San Juan, No. 100½.

13—2p.

Aviso.

EN la calle de la Reconquista al lado del número 302, se compra hacienda vacuna para criar, de 500 cabezas hasta 1000 y tantas: en dicha casa se encontrará con quien tratar. 13 5p

Aviso del Consulado.

DE órden del Tribunal de Comercio, se cita, y hace saber á todos los que se consideren acreedores de los fallidos D. Luis Loenzo y D. Gregorio Arellano, que dentro del término de diez dias contados desde esta fecha se presenten ante dicho tribunal por la oficina de mi cargo con sus respectivos documentos á deducir sus acciones. Buenos Aires, Enero 9 de 1835.

CAVIA.

13—3s.

Aviso.

VARIOS propietarios de la primera y segunda cuadra de la calle de la Victoria, empezando del Cabildo al Oeste, desean saber á que hora pasan los carros de la basura por dichas cuadras; á cuya contestacion quedarán agradecidos

Ocho propietarios.

Examen Crítico y esPLICATORIO

DE los Señores Slacum y Baylies con el Gobierno de BUENOS AIRES, relativo á los asuntos de las ISLAS MALVINAS, *por un ciudadano de los* ESTADOS UNIDOS. *(Parte primera)*—Se vende en la Librería de Ortiz, situada entre los números 55 y 57 calle del Potosí, en la calle de la Reconquista número 72, y en la casa de altos calle de la Piedad entre los números 61 y 63.—*(Precio, un peso)*

13--3p.

Se vende,

UN hermoso mostrador, armazon y vidriera, que puede servir para sombrereros, confiteros &c., todo bien construido: para tratar ocurran calle de Cangallo número 114. 13 6p

Aviso.

AGUA de Colonia francesa y alemana, puntillas de algodon, cómodas, agujas inglesas de superior calidad, botones de nacar, sombreros de paja superiores, peinetitas de talco para rulos, cucharas de composicion y de platina mui baratas, abanicos finos y ordinarios, hilo de carretel de patente y de ovillos, pañuelos de seda de la India para las manos, guantes para señoras de todos colores, y otros artículos de mercería, calle de la Reconquista de San Francisco para la plaza sobre la izquierda No. 19. 13—3p

150$ DE GRATIFICAION,

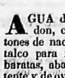

Se dán al que prenda un negro llamado JOAQUIN, nacion Banguela, estatura alta, habla portugues, y tiene del país 8 meses, con una señal herida grande en la pierna izquierda, otra id. pequeña en la cara, tiene como 40 años de edad: este vino al país con muger, la cual ha muerto en el Hospital hace 4 meses. Ocurran á la calle de la Plata No. 193. 13—3p

Aviso del Consulado.

DE órden del Tribunal de Comercio, se cita á todos los acreedores del fallido D. Angel Marini, para que el dia lunes 19 del corriente á las 11 de la mañana concurran con los documentos de sus respectivos créditos á la Sala del Consulado, para la junta que ha de celebrarse á fin de nombrar síndicos comisarios, y acordar lo que mas convenga á sus intereses. Buenos Aires, Enero 12 de 1835.

13-3s CAVIA.

Calle del Perú, 190,

SE alquilan dos piezas, con ventana á la calle y puerta al zaguan, y patio.

12—2p.

Aviso á los celadores.

SE ha desaparecido de la casa á cuyo cargo estaba el dia 8 del corriente un niño de diez años de edad, lleva pantalon y chaqueta de paño azul, sombrero de pelo negro. Es un poco trigueño, rosadito, picado de viruela, descalzo, llamado Saturnino Villarreal. El que lo encontrare ó dé noticia de él será gratificado bajo los altos de la plaza de Monserrat número 115. 12—1p

Al que le interese.

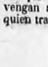

La casa No. 85 calle de Méjico, con regular comodidad, distante de la plaza de la Victoria cinco y media cuadras, se cambia por otra que esté mas inmediata á dicha plaza, abonando en papel moneda la cantidad que convengan ambos interesados. En dicha casa se hallará con quien tratar. 12--15p

Verano estacion buena

TODOS los incurables, ó enfermos de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, *epilepcia ó gota-coral*, ú otra enfermedad crónica, ocurran á la calle de Cangallo frente al No. 395 en la última puerta de calle, 7 y media cuadras de la Plaza Nueva ó de las Artes para el campo, que hallarán remedio á sus males, viéndose con EDUARDO SALAS. 1—30p

Nutrias superiores,

HAY de venta en el almacen de Rosados, *calle de la Florida No. 56.* 12—4p

Harina de maiz,

Y MAIZ BLANCO DESGRANADO, se vende por arrobas y fanegas, *calle del Perú No. 267.* 12—6s

Enseñanza Mutua.

SE vende una coleccion completa de cuadros de Lectura y Aritmética, en la *LIBRERIA ARGENTINA, calle de la Reconquista No. 72.* 12—3s

Se desea comprar,

EL primer tomo de la *FLORA ESPAÑOLA*; el 1.º, 7.º y 8.º de las obras de *QUEVEDO* en cuarto; y el 1.º de *TITO LIVIO* en castellano. Ocúrrase á la LIBRERÍA ARGENTINA, *calle de la Reconquista No. 72.* 12—3s

Aviso.

UN baul que contiene efectos, y una marca á fuego, fueron entregados y recibidos por equivocacion á bordo de la balandra ROSARIO, al descargar y entregar á sus dueños la carga que iba á flete, resultó demas estas dos prendas: se han traido y están en la calle del Perú núm. 243; se entregarán á su legítimo dueño, dando una noticia cierta de lo que contiene el baul y la forma de la marca á fuego. 12—3s

Leña de durazno.

LARGA y gruesa, se venden de 200 á 400 pesos por parte ó el todo, á 22 reales el peso. Se tratará y dará la muestra en la calle de Chile núm. 63 12 2p

Interesante AL PÚBLICO.

EL dueño de la Tintorería denominada del *Buen Gusto*, calle de la Universidad número 116, previene al público en general, y particularmente á las personas que tienen prendas en su Tintoreria (aunque *ya estan avisados por la nota puesta en los Boletos que dá á los marchantes*) que pasado el plazo de quince dias contados de esta fecha, venderá todos los objetos que tiene en su establecimiento, cuyo término pase de un año de recibidos, á provecho de dicho establecimiento, y sin dar lugar á ningun reclamo. 12--3p

Quien desee,

COMPRAR un rodado fuerte para viage, ocurra á la *calle de la Piedad No. 25*, que hallarán con quien tratar, de una de la tarde adelante

12--2p

AVISO,

POR disposicion de los señores del Tribunal de Comercio, se cita á Junta á todos los acreedores del concursado D. Juan Calzado, para el dia 16 del presente mes, en el salon de este Tribunal, á las *once* de la mañana; debiendo traer consigo los documentos ó cuentas respectivas de sus créditos.—Buenos Aires, Enero 10 de 1835.

12—3p CASTELLOTE.

Para Santi ago, Tucuman y Salta.

Teniendo parte de su cargamento listo, saldrá para dichos destinos la acreditada tropa de carretas de Don GERVACIO ROBLES, perfectamente aperada, el 25 del corriente sin falta. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, ocurran á la *calle de la Florida No. 76.* 12—4p

AVISO.

A quien se le hubiese perdido una potranquita obscura, ocurra á la calle de la Victoria No 35; que justificando su propiedad se le entregará pagando este aviso. 12 2p.

Aviso

SE acaba de mudar el almacen de pinturas q' estaba en la calle del Perú frente al Correo Viejo en las casas del Sr. D. Joaquin Suares, á la calle de la Reconquista, casa del Sr. Felix Castro, frente á lo de D. Alejandro Martinez, donde se venderá á los precios mas equitativos, y en los parajes siguientes; calle de la Victoria frente á lo de D. Santiago Gutierrez, y calle de la Florida frente á lo de Madama Ristorine; en dichos tres almacenes se encontrará un surtido general de pinturas. 10 20s

Se vende,

TODOS los útiles pertenecientes á una escuela. El que se interese por ellos puede ocurrir calle de Chile núm. 204 donde vive el dueño.

10—3p.

Se vende,

UNA posesion recien edificada en el partido de los Quilmes, frente del saladero de D. Felix Alzaga; compuesta de una sala, trastienda y pulpería, con todos los útiles necesarios; en terreno propio de un cuarto mas ó menos de tierra. El que se interese en ella puede verse con el maestro de postas de la ciudad al Sud, de la plaza de la Concepcion media cuadra para Barracas.

10--6p.

Desea acomodarse

UN hombre soltero y estraño del pais, considerándose capaz de desempeñar el manejo de una estancia ó cualquiera otro establecimiento de campo, como igualmente en la ciudad, bien sea en almacen ó pulpería, ofrece su servicio á las personas que lo consideren útil y lo necesiten bajo las garantias de personas respetables; para cuyo fin ocúrrase á la calle de la Victoria, dos cuadras de la plaza para el campo almacen núm. 142.

10—8p.

Interesantísimo á enFERMOS Y SANOS.

DE las cuatro esquinas de la iglesia de Monserrat para el campo, y media para el Sud ó Barracas, se ha establecido un tambo de burras ó de vacas, donde se servirá con mucho aseo y equidad. 10—3p

A los barqueros.

LOS que suscriben ofrecen á venta en su almacen al lado del porton del rio de la Aduana, á precios mucho mas baratos que en los demas almacenes, los renglones siguientes:

Lonas de algodon
Jarcia y felastica
Brea rubia y negra
Remos, perchas
Alquitran de Suecia y Americano
Estopa y otros artículos del ramo.

MENDEZ Y LYNCH.

10—3s.

Gratificacion.

SE dará una buena, al que entregue en la Plaza del 25 de Mayo número 28: una cigarrera que se ha perdido entre las ocho y nueve de la noche desde el paredon tras de San Juan calle de Potosí y Reconquista, hasta la misma casa del 25 de Mayo, y tiene las iniciales siguientes F. U. es á decir la F. en un lado y la U. en el otro. 10 3p

Se vende,

Una hermosa casa de altos y bajos sita en la calle de la Catedral No. 194, edificada en terreno de 8 y tres cuartas varas de frente al Este y 46¼ de fondo al Oeste. La casa baja tiene sala á la calle con dos ventanas de reja, aposento, cuatro piezas mas, pasadizo, corredor, lugar, otro corredor en el lugar y cocina. Los altos tienen sala á la calle, con tres hermosos balcones, aposento, cuatro piezas mas, comedor, dos corredores, pasadizo, cocina y lugar. Sobre la azotea hai una baranda de fierro á la calle. Tambien tiene un pozo que sirve para las dos casas.

Las tasaciones que suman en los tres ramos 28,553 pesos, 3 reales, están de manifiesto en casa de TOMAS GOWLAND Y CA., calle de la Reconquista No. 107. 10

Papas inglesas.

LA superior partida que está de venta en casa de Tomas Gowland, calle de la Reconquista número 107 se vá concluyendo, los que necesiten ocurran con tiempo que se darán mui baratas por concluir la cuenta. 10

Aviso.

EN el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107, hai de venta un piano perpendicular.

9—1s.

Se vende,

Un mulato de edad de 27 años; es domador é inteligente en los demas trabajos de estancia. El que lo necesite puede verlo en la casa número 69, calle de Chacabuco.

Tambien se necesita en la misma casa conchavar un hombre estrangero que entienda el trabajo de quinta para mandarlo á una estancia.

e9 6p

Se necesitan.

3000$ Al descuento sobre hipoteca libre y demas valor. El que quiera darlos, ocurra á la calle de Potosí núm. 227: donde se podrá tratar. 8—3g

Se desea comprar,

UNA casa cuyo valor no exceda de diez ó doce mil pesos, capaz para una familia que tenga buenos fondos, y sea en buen paraje. Igualmente una criada cuyo valor no pase de ochocientos pesos y que tenga buenas inclinaciones: para tratar de una ú otra cosa ocurran calle de la Paz No 81.

9 4p.

Aviso,

A los comerciantes del interior, zapateros &c.

HOY se ha abierto el almacen calle de la Piedad núm. 59 para la venta de todas clases de marroquines, tafiletes badanas, gamusas &c.; todo se venderá á términos acomodados y á precios mas bajos que en ninguna parte. Los artículos que se ofrecen á venta hace cuenta á los compradores; y los propietarios de dicho almacen esperan recibir del público su parte de patrocinio. 9 20s

Estancia.

SE vende un establecimiento de esta clase, situado al Sud de la Provincia sobre el Salado, con 2000 cabezas de ganado vacuno, 500 caballar y yeguarizo, 2000 ovejas, bueyes, carretas corrales y una buena poblacion. El terreno es de pastos excelentes: el que se interese puede ocurrir al número 72 calle de la Catedral. 9—6s

Se vende,

AGRIO de naranja superior de este año, por mayor y menor, á 10 reales el frasco; calle del Buen Orden número 71, de la Plaza de Monserrat media cuadra para el Retiro. 8—4p

Una caja de pinturas,

FINAS para pintar al oleo, con buenos pinceles y demas útiles, se vende en la LIBRERIA ARGENTINA, calle de la Reconquista No. 72. 8—3s

NAPOLEON,

A LA FAZ DE SUS CONTEMPORANEOS.

ESTA interesante obrita, adornada con el retrato de NAPOLEON, se vende á 3 pesos el ejemplar, en la LIBRERÍA ARGENTINA, calle de la Reconquista No. 72. 8-3s

Carne y tocino salado,

DE superior calidad, un esceiente surtido de jarcia, y té Souchang en cajas de 13 y 34 libras, está desembarcándose y se hallan de venta en la calle de la Reconquista No. 14.

8--6s

Esclava.

En la calle de la Catedral No. 113, se vende una morena de 24 años de edad, sana y robusta y de un servicio general, su precio *mil doscientos pesos* moneda corriente.

8—8p

Aviso.

Se vende un criado apto para el servicio de campo. Quien se interese en su compra ocurra calle de Maipú núm. 13 ó 15 que allí vive su amo.

8—4p.

Terreno en venta,

SE vende de una á tres cuadras de terreno zanjeado y parte sembrado de maiz, sito en la calle de Barracas llamada *Sola* á tres cuadras de la calle principal y de la esquina de la banderita. El que se interese en su compra puede ocurrir á los altos del núm. 18 calle de la Catedral. 8 4p

Aviso.

SE vende un cupé algo estropiado en el casco, por un precio el mas equitativo; el que lo desee comprar puede ocurrir a la calle de Chile núm. 180: como igualmonte unas ruedas de coche como para enseñar caballos 8 4g

Leche de burra.

La hai de venta á toda hora del dia en la calle de Maipú No. 76.—IGUALMENTE se encuentra en dicha casa papel de estraza superior, pimienta colorada mui buena, sanguijuelas, goma laca, y varios otros renglones á precios equitativos. 7—6p

Librería Argentina.

La librería de la calle de la Reconquista núm. 54, se ha trasladado con este nombre al núm. 72 de la misma calle y acera. y en ella se hallan nuevamente las siguientes obras en castellano.

NOVELAS.

El Renegado, por el Vizconde de Arlincourt—El Solitario, por el mismo—La Campana de media noche—Los Misterios de Udolfo, por Ana Radcliffe—Delfina ó la Opinion, por Madama de Stael—Corina ó la Italia—Matilde ó el Subterráneo. Los Incas, ó Destruccion del Imperio del Perú; por Marmontel—Gonzalo de Córdoba, ó la Conquista de Granada—Belisario—Julia ó los Subterraneos del Castillo de Mazzini, por Ana Radcliffe—Ramiro Conde de Lucena—Albertino Giovani, capitan de Bandoleros—Ivanhoe, traducida por José Joaquin de Mora—Guillermo Tell, ó la Suiza libre—Alejo, ó la Casita en los Bosques—Numa Pompilio—Cuento de las Hadas—Herman de Unna—La Selva, ó la Abadia de Santa Clara, por Ana Radcliffe—El Picaro de opinion—Juanita, ó la inclusera generosa—El último Mohicano—El Oficial aventurero—Elena Virginia, ó la Jóven Rusa—Herman y Dorotea—Evelina—Adolfo—La vida de Lazarillo de Tormes—Obras jocosas de Quevedo—Novelas de Cervantes—El Viajador Sensible—La Esposada de Abidos.

OTRAS VARIAS OBRAS.

Diccionario de Economía Política por Ganilh, traducido al castellano con notas, por D. Mariano José Sicilia—Historia de las Revoluciones de la República Romana, por Vertot—Historia de Napoleon y del Ejército Grande, por el Conde de Segur—Los Eruditos á la violeta, por Cadalso—La Conquista de Mégico, por Solis—Compendio de la Historia Romana—Historia crítica de la Inquisicion de España por Llorente—Manual del Derecho Parlamentario, por Jefferson—Elementos del Derecho Natural, por Burlamaqui, obra de mucha intruccion—Memorias de Napoleon, escritas por él mismo en Santa Elena—Memorias de la Revolucion de Méjico, por Robinson, traducidas por D. José Joaquin de Mora, con algunas observaciones sobre la comunicacion proyectada entre los dos Oceanos, Pacífico y Atlántico—Nueva Gramática inglesa, por Casey—El Intérprete anglo-hispano, por el mismo—Una coleccion de tragedias y comedias modernas de varios autores.

e 7

Se venden,

POSTES de ñandubai, en el corralon calle de Mégico No. 1, de la Aduana al Sud.

7—15p

Instructores!

INSTRUCTORES!

HAN llegado los números 6, 7 y 8 del *Instructor* y están pronto para repartir entre los suscriptores.—

El número 6 tiene las siguientes láminas: La Aurora Boreal. Vista esterior del Coliseo. Id interior de Id. S Pedro curando al cojo. Dos Osos haciendo presa de un Lobo Marino. Grupos de Tucanes. Entrada á Pekin por la parte occidental. El Boa Constrictor en el acto de apresar un conejo;

El númeroo 7 tiene—

Familia de Lapones ordeñando la hembra del Reno. San Pablo predicando en Atenas. Montañas principales del Mundo. Modo de viajar sobre un grande lago helado. Modo de arrancharse en las noches del invierno. Basilica de San Pedro. El Hipopotamo:—

El número 8 tiene—

El Grupo de Lacoon, en Roma. Tropa de Bandidos Arabes en seguimiento de una Carabana. Modo de transitar los Gitanos en Inglaterra. La acojida milagrosa de Peces. Modo de cojer Ballenas en la Mar Artico. Peligros de la pesca de la Ballena. Templo de Diana en Efesos. El Elefante.

Libreria número 30, calle de la Catedral.

e7 15s

Ojo al gran baratillo.

A los almaceneros pulperos y comerciantes del interior, en la calle de Suipacha núm. 49 y 51 hay en venta una partidita de yerba Parnaguá á un precio sumamente acomodado. 27 15s

Luciferos reales ó fósforos nuevos.

SE venden en la librería No. 30 calle de la Catedral frente á dicha iglesia: tambien la Medicina Moderna Casera, escrita en Londres en el año de 1828 por el Dr Graham: el Nuevo Sistema de Geografia, con un Atlas para el uso de los niños: Artes de Nebrija: libros en blanco largos y angostos, y anchos y cortos, papel de carta de colores, Tablas Pitagóricas, letras y conocimientos en español.

22 30s

Aviso.

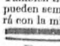

En la casa esquina Plaza de la Libertad No. 223, hai una casa con cinco piezas mui cómodas, con corral, pozo de balde y lugar, para alquilar. El que se interese por ella, puede verse con su dueño, que vive en la calle de la Paz No. 18, de la Plaza Mayor para la Merced media cuadra. Tambien tiene la dicha casa un gran terreno cercado, adonde pueden sembrar ó formar una buena Fonda, que se le entregará con la misma casa. 31—10s

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.